			NOMBRE DEL AS	ESOR:
CIUDAD		FECHA :		CODIGO:
Señores: EQUICARIBE S.A. Ciudad				
SOLIC	ITUD DE ARRENDA	AMIENTO DE EQ	UIPO Y REGISTRO	DE CLIENTES
NOMBRE: PROMOTORA INN	MOBILIARIA CENTRO IN	TERNACIONAL DEL (CARIBE SAS	
NIT o CÊDULA: 900.875.259	1			
DIRECCION: CR 25 1A SUR	R 155 OF 1652			
DIRECCION CORREO ELEC				
TELEFONOS:		CEL	ULAR: 3186570125	
REP.LEGAL:ESTEFANIA M				
FECHA NACIMIENTO: 17-	MAYO-1987	EMAIL: estefa	niamunoz@casasycosas.c	om.co
NOMBRE DE LA OBRA: PA	RADISE LIVING		PR	OPIA: SI <u>X</u> NO
DIRECCION OBRA: CR 30A				TELEFONO:_
CONTRATISTA:			OTRO:	
ADMONDELEGADA: Propiet	ario		NIT:	
, .		electrónico sun	iinistradas.	
INFORMACION CONTA	ABLE :S:SINC	o <u>X</u> RESOLUCIÓ	N: _ <u>0041</u>	
INFORMACION CONTAINED GRANDESCONTRIBUYENTE AUTORRETENEDOR	<u>ABLE</u> :S : SINC : SINC	o X RESOLUCIÓ O X RESOLUCIÓN	N: _ <u>0041</u>	
INFORMACION CONTAINS GRANDESCONTRIBUYENTE AUTORRETENEDOR CONTRIB. IMP. INDUST. Y	ABLE S : SINO : SINO COMERC. : SI	OX RESOLUCIÓ OX RESOLUCIÓN (NO NO	N: _ <u>0041</u>	
INFORMACION CONTAINMENTE GRANDESCONTRIBUYENTE AUTORRETENEDOR CONTRIB. IMP. INDUST. Y RÉG. DE IMPUESTO A LA VI	ABLE S : SINC : SINC COMERC. : SI ENTA: COMUN	OXRESOLUCIÓ OXRESOLUCIÓN (NO SIMPLIFICADO_	N: _ <u>0041</u>	
INFORMACION CONTA GRANDESCONTRIBUYENTE AUTORRETENEDOR CONTRIB. IMP. INDUST. Y RÉG. DE IMPUESTO A LA VI ACTIVIDAD ECONÓMICA : Por medio de la presente, solic orden, en la ciudad BARRANQU	ABLE S : SINO : SINO COMERC. : SI ENTA: COMUN_ : CONTRUCCION CÓDI cito en arrendamiento el si ILLA el valor de los cánor	PXRESOLUCIÓ XRESOLUCIÓN NO SIMPLIFICADO _ IGO: 4111 siguiente equipo, bajo nes, el de reparaciones	N: _0041_ NO RESPONS mi responsabilidad, obligár en caso de daño irreparab	
INFORMACION CONTA GRANDESCONTRIBUYENTE AUTORRETENEDOR CONTRIB. IMP. INDUST. Y RÉG. DE IMPUESTO A LA VI ACTIVIDAD ECONÓMICA : Por medio de la presente, solic orden, en la ciudad BARRANQU	ABLE S : SINO : SINO COMERC. : SI ENTA: COMUN CONTRUCCION CÓDI cito en arrendamiento el s ILLA el valor de los cánor facturas que serán acept Nombre	PXRESOLUCIÓ XRESOLUCIÓN NO SIMPLIFICADO _ IGO: 4111 siguiente equipo, bajo nes, el de reparaciones	N: _0041_ NO RESPONS mi responsabilidad, obligár en caso de daño irreparab	ABLE_X Indome a pagar a EQUICARIBE S.A., a si
INFORMACION CONTA GRANDESCONTRIBUYENTE AUTORRETENEDOR CONTRIB. IMP. INDUST. Y RÉG. DE IMPUESTO A LA VI ACTIVIDAD ECONÓMICA : Por medio de la presente, solic orden, en la ciudad BARRANQU	ABLE S : SINO : SINO COMERC. : SI ENTA: COMUN CONTRUCCION CÓDI cito en arrendamiento el s ILLA el valor de los cánor facturas que serán acept	RESOLUCIÓ RESOLUCIÓ NO SIMPLIFICADO GO: 4111 siguiente equipo, bajo nes, el de reparaciones adas por el suscrito o p	N: _0041	ndome a pagar a EQUICARIBE S.A., a si ole o pérdida del mismo, de acuerdo co
INFORMACION CONTA GRANDESCONTRIBUYENTE AUTORRETENEDOR CONTRIB. IMP. INDUST. Y RÉG. DE IMPUESTO A LA VI ACTIVIDAD ECONÓMICA : Por medio de la presente, solic orden, en la ciudad BARRANQU las remisiones, devoluciones y	ABLE S : SINO : SINO COMERC. : SI ENTA: COMUN CONTRUCCION CÓDI cito en arrendamiento el s ILLA el valor de los cánor facturas que serán acept Nombre	RESOLUCIÓ RESOLUCIÓ RESOLUCIÓN NO SIMPLIFICADO GO: 4111 siguiente equipo, bajo ines, el de reparaciones adas por el suscrito o p	N: _0041	ndome a pagar a EQUICARIBE S.A., a sole o pérdida del mismo, de acuerdo col
INFORMACION CONTA GRANDESCONTRIBUYENTE AUTORRETENEDOR CONTRIB. IMP. INDUST. Y RÉG. DE IMPUESTO A LA VI ACTIVIDAD ECONÓMICA : Por medio de la presente, solic orden, en la ciudad BARRANQU las remisiones, devoluciones y	ABLE S : SINO : SINO COMERC. : SI ENTA: COMUN CONTRUCCION CÓDI cito en arrendamiento el s ILLA el valor de los cánor facturas que serán acept Nombre	RESOLUCIÓ RESOLUCIÓ RESOLUCIÓN NO SIMPLIFICADO GO: 4111 siguiente equipo, bajo ines, el de reparaciones adas por el suscrito o p	N: _0041	ndome a pagar a EQUICARIBE S.A., a sole o pérdida del mismo, de acuerdo col
INFORMACION CONTA GRANDESCONTRIBUYENTE AUTORRETENEDOR CONTRIB. IMP. INDUST. Y RÉG. DE IMPUESTO A LA VI ACTIVIDAD ECONÓMICA: Por medio de la presente, solic orden, en la ciudad BARRANQU las remisiones, devoluciones y Director de obra Ingeniero Residente	S: SINC : SINC : SINC COMERC. : SI_ ENTA: COMUN_ CONTRUCCION CÓDI cito en arrendamiento el s IILLA el valor de los cánor facturas que serán acept Nombre LINA BUSTAMANTE	RESOLUCIÓ RESOLUCIÓ RESOLUCIÓN NO SIMPLIFICADO GO: 4111 siguiente equipo, bajo ines, el de reparaciones adas por el suscrito o p Celular 3176740977	N: _0041	ndome a pagar a EQUICARIBE S.A., a soble o pérdida del mismo, de acuerdo comenta de la mismo de acuerdo comenta direcciondeobra@procicsas.com
INFORMACION CONTA GRANDESCONTRIBUYENTE AUTORRETENEDOR CONTRIB. IMP. INDUST. Y RÉG. DE IMPUESTO A LA VI ACTIVIDAD ECONÓMICA : Por medio de la presente, solic orden, en la ciudad BARRANQU las remisiones, devoluciones y Director de obra Ingeniero Residente Compras	S : SINO : SINO COMERC. : SI ENTA: COMUN CONTRUCCION CÓDI cito en arrendamiento el s ILLA el valor de los cánor facturas que serán acept Nombre LINA BUSTAMANTE FARID CERA	RESOLUCIÓ RESOLUCIÓ RESOLUCIÓ NO SIMPLIFICADO GO: 4111 siguiente equipo, bajo nes, el de reparaciones adas por el suscrito o p Celular 3176740977	N: _0041	ndome a pagar a EQUICARIBE S.A., a soble o pérdida del mismo, de acuerdo come el mail direcciondeobra@procicsas.com
INFORMACION CONTAGRANDESCONTRIBUYENTE AUTORRETENEDOR CONTRIB. IMP. INDUST. Y RÉG. DE IMPUESTO A LA VI ACTIVIDAD ECONÓMICA: Por medio de la presente, solic orden, en la ciudad BARRANQU las remisiones, devoluciones y Director de obra Ingeniero Residente Compras Pagos	S : SINO : SINO COMERC. : SI ENTA: COMUN CONTRUCCION CÓDI cito en arrendamiento el s ILLA el valor de los cánor facturas que serán acept Nombre LINA BUSTAMANTE FARID CERA	RESOLUCIÓ RESOLUCIÓ RESOLUCIÓ NO SIMPLIFICADO GO: 4111 siguiente equipo, bajo nes, el de reparaciones adas por el suscrito o p Celular 3176740977	N: _0041	ndome a pagar a EQUICARIBE S.A., a soble o pérdida del mismo, de acuerdo come el mail direcciondeobra@procicsas.com
INFORMACION CONTA GRANDESCONTRIBUYENTE AUTORRETENEDOR CONTRIB. IMP. INDUST. Y RÉG. DE IMPUESTO A LA VI ACTIVIDAD ECONÓMICA: Por medio de la presente, solic orden, en la ciudad BARRANQU las remisiones, devoluciones y Director de obra Ingeniero Residente Compras Pagos Secretaria/Recepciòn Almacen a quienes autorizo desde ahor	S : SINO : SINO : SINO COMERC. : SI ENTA: COMUN CONTRUCCION CÓDI cito en arrendamiento el s ILLA el valor de los cánor facturas que serán acept Nombre LINA BUSTAMANTE FARID CERA YESICA SUAREZ FARID CERA a para que reciban el eq o reposición, las cuales	RESOLUCIÓ RESOLUCIÓ RESOLUCIÓ RESOLUCIÓ NO SIMPLIFICADO GO: 4111 siguiente equipo, bajo nes, el de reparaciones adas por el suscrito o p Celular 3176740977 3117641940 3138150913 3117641940 uipo en nombre de la	N: _0041	ndome a pagar a EQUICARIBE S.A., a soble o pérdida del mismo, de acuerdo come en mail direcciondeobra@procicsas.com almacen@procicsas.com tesoreria@procicsas.com
INFORMACION CONTA GRANDESCONTRIBUYENTE AUTORRETENEDOR CONTRIB. IMP. INDUST. Y RÉG. DE IMPUESTO A LA VI ACTIVIDAD ECONÓMICA: Por medio de la presente, solic orden, en la ciudad BARRANQU las remisiones, devoluciones y Director de obra Ingeniero Residente Compras Pagos Secretaria/Recepciòn Almacen a quienes autorizo desde ahor por arrendamiento, reparación	S:SINC S:SINC S:SINC COMERC. :SI ENTA: COMUN_ CONTRUCCION CÓDI Cito en arrendamiento el sinula el valor de los cánor facturas que serán acept Nombre LINA BUSTAMANTE FARID CERA YESICA SUAREZ FARID CERA TARID C	RESOLUCIÓ RESOLUCIÓ RESOLUCIÓ RESOLUCIÓ NO SIMPLIFICADO GO: 4111 siguiente equipo, bajo nes, el de reparaciones adas por el suscrito o p Celular 3176740977 3117641940 3138150913 3117641940 uipo en nombre de la	N: _0041	adome a pagar a EQUICARIBE S.A., a soble o pérdida del mismo, de acuerdo con E-mail direcciondeobra@procicsas.com almacen@procicsas.com tesoreria@procicsas.com almacen@procicsas.com

NOMBRE DEL ESTABLECI	MIENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
INVERSIONES CLADO SA	CL 10B # 22-10		3186570125
ALQUIEXPRESS SAS	VIA 40 #85-410		3111180
REFERENCIAS FAMILIA	RES		
NOMBRE	PARENTESCO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
BIENES RAICES			
Dirección:BIENES MUEBLES			
	Modelo	Color	Placa
Vehículo-Marca	Modelo	Color	Placa_
OtrosActivos:			
quien represente sus derechos. Conozco que el alcance de est suministrar información suficiente la proveniente de terceros países	a autorización implica que el comp e y adecuada al mercado sobre el est s de la misma naturaleza. En consecu locer esta información, de conformid	ortamiento frente a mis o ado de mis obligaciones fina uencia, quienes se encuentr	y de Entidades Financieras de Colombia, bligaciones será registrado con el objeto ancieras, comerciales, crediticias, de servic en afiliados y/o tengan acceso a la Centra sprudencia aplicable. La información podrá
Mis derechos y obligaciones as	í como la permanencia de mi infoi		datos corresponden a lo determinado po mo, manifiesto que conozco el contenido
En caso de que, en el futuro, el título de las obligaciones a mi comismo, autorizo a la Central de nacionales o extranjeros, en los t	argo, los efectos de la presente auto e Información a que, en su calidad érminos que establece la ley, siempre endido a cabalidad el contenido de	orización se extenderán a és de operador, ponga mi in e y cuando su objeto sea sim	una venta de cartera o una cesión a cualo ste en los mismos términos y condiciones aformación a disposición de otros operad ailar al aquí establecido." y acepto la finalidad de ella descrita y
En cumplimiento de la Ley Estati	utaria 1581 de 2012 de Protección de		o de sus datos en el presente formulario u
<mark>clientes, Gestión de cobros y p</mark>	<mark>agos, Gestión de facturación, Gesti</mark> ó	ón económica y contable, (nalidad de Gestion administrativa, Gestió Gestión fiscal, Procedimie <mark>ntos administrat</mark>
	g, Prospección comercial, Segmentaci n la recolección, almacenamiento y u		e relaciones comerciales. s conforme al ordenamiento legal vigente
rige la Protección de Datos Perso	nales garantizando el ejercicio de los	derechos del titular.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
	os a conocer, corregir, actualizar, sur	orimir v/o revocar la autoriza	ación, mediante escrito dirigido a FOLITCAI
S.A. a la dirección de correo elec			nto el derecho que desea ejercitar, o medi

FIRMA DE ACEPTACION HUELLA Y SELLO DEL

SOLICITANTE		 	
APROBACION GERENCIA EQUI	ICARIBE S.A.	 	
ORSERVACIONES DE GERENCI	ΓΔ		

DOCUMENTOS A ANEXAR:

- *CAMARA DE COMERCIO MAXIMO DOS MESES DE EXPEDIDA
- *CERTIFICADO DE TRADICION DE LOS BIENES RAICES Y FOTOCOPIA DE LAS TARJETAS DE PROPIEDAD
- *FOTOCOPIA DEL RUT Y FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SOLICITANTE
- *DECLARACION DE RENTA ULTIMOS DOS AÑOS
- *ESTADOS FINANCIEROS DE LOS DOS ULTIMOS AÑOS Y FRACCION DEL AÑO ACTUAL
- *DOS REFERENCIAS BANCARIAS
- *EL PAGARE Y LA CARTA DE INSTRUCCIONES NO SE DEBEN DILIGENCIAR.

	TAGARE IV
Ciudad y l	Fecha: Barranquilla,
ESTE	EANIA MI IÑOZ CDA IAI ES
PPOMOTO	FANIA MUÑOZ GRAJALES , identificado como aparece al pie de mi firma obrando simultáneamente a nombre propio y en nombre y representación de ra inmobiliaria centro internacional del caribe sas , sociedad identificada mediante el NIT 900.875.259 , calidad que ostento al momento de
adquirir el	compromiso, declaro que debo y pagaré incondicional y solidariamente a EQUICARIBE S.A. o a quien represente sus derechos, en la ciudad de
Barranquill	la, Calle 79 N° 74-155 lote B, la suma de (\$).
SEGUNDO	la, Calle 79 N° 74-155 lote B, la suma de
TERCERO	O. Expresamente declaro excusado el protesto del presente pagaré. Igualmente renuncio a ser requerido para ser constituido en mora, presumiéndose
	e la existencia de la obligación INTERESES. Sobre la suma adeudada por concepto de capital, reconoceré interés moratorio a la tasa equivalente a la máxima permitida por la Ley
	icuentre vigente en la fecha de vencimiento de este pagaré.
	En el evento de que haya lugar al recaudo judicial de la presente obligación, serán a mi cargo las costas judiciales, aranceles y honorarios que se
	a hacer efectivo el cobro.
	Λ
Acepto	
DEUDOR	
	Chum2
C.C. 1.01	
Direction	CR 25 1 ^a SUR 155
CODEUDO	R
C.C. Dirección	
Direccion	CARTA DE INSTRUCCIONES DEL PAGARE SUSCRITO CON ESPACIOS EN BLANCO
	G. III. // D. I III. // D. III. // D. J. II. // D. J. II. // D. J. II. // D. J. II. D. J. III. D. J
Barranquill	a
E07554114	NUMBER OF A THE FO
	MUÑOZ GRAJALES , identificado como aparece al pie de mi firma obrando en nombre propio como persona natural y en nombre y
	ción de PROMOTORA INMOBILIARIA CENTRO INTERNACIONAL DEL CARIBE SAS sociedad identificada mediante el NIT 900.875.259 , calidad que ostento al momento el compromiso, por medio del presente documento autorizo irrevocablemente a EQUICARIBE S.A, para llenar sin previo aviso, los espacios en
•	documento denominado PAGARÉ EN BLANCO No que he suscrito a título personal y como representante legal de la sociedad deudora,
	invertido en título valor de acuerdo con las siguientes instrucciones:
pa.a sc. 00	The table of state falls ac seach ac conflue significant action con
1.	El pagaré en blanco podrá ser diligenciado por ustedes en caso de incumplimiento o mora de cualquiera de las obligaciones a cargo de la empresa
	y/o de mía a título personal y a favor de ustedes, sin importar la naturaleza, origen, o que se haya adquirido
	conjunta o individualmente por los deudores.
2.	La fecha de vencimiento será aquella que corresponda al día Inmediatamente siguiente a aquel en que el pagaré sea diligenciado
3.	El lugar en donde se realizará el pago corresponderá al domicilio del ACREEDOR.
4.	La cuantía del pagaré será igual al monto de las sumas que conjunta o separadamente por cualquier concepto o rubro, tanto por capital como
5.	por intereses, llegásemos a deber el suscrito y/o la sociedad, el día en que sea llenado. La suma sobre la cual cancelare intereses moratorios será aquella causada a la tasa máxima legal permitida sobre el monto que por concepto de
э.	capital les adeude en la fecha de emisión del pagaré.
6.	El lugar y fecha de emisión del pagaré será el lugar y día en que sea llenado por EQUICARIBE S.A.
7.	El tenedor del presente pagaré podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de las obligaciones o cuotas que constituyan el saldo de lo
	debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el deudor entre en mora o incumpla total o parcialmente una
	cualquiera de las obligaciones garantizadas con este documento.
8.	Estarán a nuestro cargo como deudores los impuestos correspondientes a la presente obligación y los gastos por honorarios del abogado, costas
_	de cobranza y aranceles, si hubiere lugar a ellos.
9.	El presente título presta mérito ejecutivo sin más requisitos, es autónomo e independiente, en virtud del mismo no se podrán reputar o esgrimir
10	condiciones diferentes a las aquí contenidas.
10.	Los deudores renunciamos expresamente desde ya a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial para constituirnos en mora del pago de las obligaciones contenidas en el presente documento.
DEUDOR	obligaciones conteniado en el presente documento.
	Hhun 2
C.C. 1.01	7.149.031
Dirección	CR 25 1° SUR 155

CODEUDOR

C.C. Dirección

3



CONSENTIMIENTO PARA TRATAMIENTO DE DATOS CLIENTES

De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y sus normas reglamentarias, doy mi consentimiento, como Titular de los datos, para que éstos sean incorporados en una base de datos responsabilidad **EQUICARIBE S.A.**, para que sean tratados con la finalidad de: realizar Gestion administrativa, Gestión de clientes, Gestión de cobros y pagos, Gestión de facturación, Gestión económica y contable, Gestión fiscal, Procedimientos administrativos, Fidelización de clientes, Marketing, Prospección comercial, Segmentación de mercados, Histórico de relaciones comerciales, gestión de estadísticas internas, encuestas de opinión y envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios

El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción mediante un escrito dirigido a EQUICARIBE S.A. a la dirección de correo electrónico jefeadministrativo@equicaribe.com, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a Calle 79 No. 74 – 155 Lote B, Barranquilla, Atlántico.

La política de tratamiento a la que se encuentran sujetos los datos personales se podrá consultar en la página web www.equicaribe.com o acceder a través del siguiente correo electrónico: jefeadministrativo@equicaribe.com.

Favor enviar este consentimiento y formulario de actualización de datos físicos o digital a la dirección Calle 79 No. 74-155, Barranquilla o al correo electrónico jefeadministrativo@equicaribe.com.

ACTUALIZACION DE DATOS

Razón Social/Persona Natural	PROMOTORA INMOBILIARIA CENTRO INTERNACIONAL DEL CARIBE SAS
Representante Legal	ESTEFANIA MUÑOZ GRAJALES
Nombre establecimiento de comercio	
Dirección de notificación	CR 25 1 ^a SUR 155
Contacto	YAZMIN CARVAJAL
Correo Electronico	CONTABILIDAD@RPROCICSAS.COM
Teléfono y celular	3186570125

TITULAR DE LOS DATOS

(Datos Representante Legal o persona natural)

Firma

Nombre ESTEFANIA MUÑOZ GRAJALES

C.C. No. De 1.017.149.031

Lugar expedición C.C. 07/06/2005

	DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS	
RESISTANCE DEPOSITS INCOME CONTROL OF THE STATE OF THE ST	(LA) y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (FT) PARA PERSONA JURÍDICA	CODIGO: DPC-0002
HOJA 1 de 1	Formatos y Registros	VERSION: 01
Flahoro: Jefe Administrativo y Contable	Reviso: Jefe Administrativo y Contable	Aprobó: Gerencia
	TOTOGO COMPANIA CAMPANIA CONTRACTOR CONTRACT	Fecha: 27/01/2017
•	STEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE A por EQUICARIBE S.A., doy en declaración que:	CTIVOS (LA) y FINANCIACIÓN
Yo, ESTEFANIA MUÑOZ GRAJALES identificado con NIT 900.875.259 establecidas en el Código Penal:	identificado con CC No. 1.017.149.031 obrando en representación declaro bajo la gravedad del juramento, en mi leal saber y ente	ón de centro internacional del caribe sas ender, sujeto a las sanciones
actividades, y que, por lo tanto, los cualquier norma que lo sustituya, a	jurídica que represento, provienen de actividades lícitas y están ligados mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el dicione o modifique. resento no ha efectuado transacciones u operaciones consistentes en o	Código Penal Colombiano o en
actividades ilícitas de las contempla •Que los recursos comprometidos	adas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, a para la ejecución del contrato o negocio jurídico acordado con EQUICAI	adicione, o modifique. RIBE no provienen de ninguna
•Que en la ejecución del contrato adquirir bienes o contratar servicios	s en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique, adic o el desarrollo de las actividades en que consista el negocio jurídico con la s con personas de las que se tenga conocimiento pueden llegar a estar vin	EQUICARIBE me abstendré de
•Que la entidad que represento cu que le resulten aplicables (de ser	Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique. mple con las normas sobre prevención y control al lavado de activos y final el caso), teniendo implementados las políticas, procedimientos y mecanis	
se encuentran en las listas intern	ento, ni sus accionistas, asociados o socios, sus representantes legales y racionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho interna	acional (listas de las Naciones
	, faculto expresamente a EQUICARIBE para efectuar las verificaciones que comercial o jurídica si verifica que me encuentro o que alguna de las personas	
miembros de la Junta Directiva, se efectuar las verificaciones que con terminada cualquier relación come	ra la entidad que represento ni sus accionistas, asociados o socios, sus entencia ejecutoriada en procesos penales por delitos dolosos, faculto expresidere pertinentes en bases de datos o informaciones públicas nacionales oricial o jurídica si verifica que yo o alguna de las personas mencionadas ties aciones en dichas bases de datos públicas que puedan colocar a frente a un	esamente a EQUICARIBE para o internacionales y para dar por enen sentencia ejecutoriada en
comunicarlo de inmediato a EQUIC represento, otorgamos nuestro co	onocimiento de alguna de las circunstancias descritas en los dos párrafos CARIBE que con la firma del presente documento, se entiende que tanto you insentimiento informado, y por lo tanto autorizamos expresamente a EQ uiera de los países en los cuales EQUICARIBE realice operaciones, sobre c	o como la persona jurídica que UICARIBE a comunicar a las
este documento descritas, así con mí o sobre la persona jurídica que competentes, que considere proce	no a suministrar a las autoridades competentes de dichos países, toda la ir e represento, ellas requieran. Así mismo, para que EQUICARIBE efectúe dentes de conformidad con sus reglamentos y manuales relacionados con	nformación comercial que sobre los reportes a las autoridades su sistema de prevención y/o
•Que toda la documentación e infor y exacta, faculto expresamente a E	de activos y financiamiento del terrorismo, exonerándola de toda responsabil mación aportada para la celebración y ejecución del contrato o negocio jurío EQUICARIBE para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y par e conocimiento de que ello no es así.	lico con EQUICARIBE es veraz
en que se presenten circunstanci	le EQUICARIBE está en la obligación legal de solicitar las aclaraciones que de las con base en las cuales EQUICARIBE pueda tener dudas razonables o jurídica que represento, así como del origen de nuestros activos, evento de la como del origen de nuestros activos, evento de la como del origen de nuestros activos, evento de la como del origen de nuestros activos, evento de la como del origen de nuestros activos, evento de la como del origen de nuestros activos, evento de la como del origen de nuestros activos, evento de la como del origen de nuestros activos, evento de la como del origen de nuestros activos, evento de la como del origen de nuestros activos, evento de la como del origen de nuestros activos, evento de la como del origen de nuestros activos, evento de la como del origen de nuestros activos, evento de la como del origen de nuestros activos, evento del como del origen de nuestros activos, evento de la como del origen de nuestros activos, evento del origen de nuestros activos, evento de la como del origen de nuestros activos, evento de la como del origen de nuestros activos, evento de la como del origen de nuestros activos, evento de la como del origen de nuestros de la como del origen del	s sobre mis operaciones o las
aclaraciones que sean del caso. Si cualquier relación comercial o jurídi	estas no son satisfactorias, a juicio de EQUICARIBE, la autorizamos expres ca	amente para dar por terminada
FIRMA_		
C.C. _{1.017.149.031}		

ADDET OR A DESCRIPTION OF THE STATE OF THE S	DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS (LA) y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (FT) PARA PERSONA NATURAL	CODIGO: DPC-0001
HOJA 1 de 1	Formatos y Registros	VERSION: 01
Elaboro: Jefo Administrativo y Contable	Reviso: Jefe Administrativo y Contable	Aprobó: Gerencia
Elaboro. Sele Administrativo y Contable	Reviso. Jele Administrativo y Contable	Fecha: 27/01/2017

En cumplimiento del Manual del SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS (LA) y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (FT) adoptado por EQUICARIBE S.A., doy en declaración que:

Yo, ESTEFANIA MUÑOZ GRAJALES identificado con <u>CC</u> No. <u>1.017.149.031</u> obrando en nombre propio, declaro bajo la gravedad del juramento, en mi leal saber y entender, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

•Que no he efectuado transacciones u operaciones consistentes en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique.

•Que en la ejecución del contrato o el desarrollo de las actividades en que consista la actividad o relación con EQUICARIBE me abstendré de adquirir bienes o contratar servicios con personas de las que se tenga conocimiento pueden llegar a estar vinculadas con actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique.

•Que no me encuentro en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de la Naciones Unidas) o en las listas de la OFAC, expresamente faculto a EQUICARIBE para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación si verifica que me encuentro en dichas listas.

•Que no existe contra mí sentencia ejecutoriada en procesos penales por delitos dolosos, estando EQUICARIBE facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes en bases de datos o informaciones públicas nacionales o internacionales y para abstenerse de establecer o dar por terminada cualquier actividad o relación si verifica existen informaciones en dichas bases de datos públicas que puedan colocar a EQUICARIBE frente a un riesgo legal o de reputación.

•Que en el evento en que tenga conocimiento de alguna de las circunstancias descritas en los dos párrafos anteriores, me comprometo a comunicarlo de inmediato a EQUICARIBE que con la firma del presente documento, se entiende que yo, otorgo mi consentimiento informado, y por lo tanto autorizo a EQUICARIBE a comunicar a las autoridades nacionales o de cualquiera de los países en los cuales EQUICARIBE realice operaciones, sobre cualquiera de las situaciones en este documento descritas, así como a suministrar a las autoridades competentes de dichos países, toda la información comercial que sobre mí requieran, así mismo, para que EQUICARIBE efectúe los reportes a las autoridades competentes, que considere procedentes de conformidad con sus reglamentos y manuales relacionados con su sistema de prevención y/o administración del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, exonerándola de toda responsabilidad por tal hecho

•Que toda la documentación e información aportada para la celebración y ejecución del contrato con EQUICARIBE es veraz y exacta, faculto expresamente a EQUICARIBE para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminado el contrato, si verifica, o tiene conocimiento de que ello no es así.

FIRMA_

C.C. 1.017.149.031



ACTUALIZACIÓN DE DATOS PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

NIE	JDM.	ACION		IENI	TE C
			4 C L		

Nombre o razón social: PROMOTORA INMOBILIARIA CENTRO INTERNACIONAL DEL CARIBE SAS

Identificación: CC ____ NIT X N° 900.875.259

Contacto facturación: facturacion@procicsas.com

Dirección: CR 25 1ª SUR 155

Teléfono fijo: Celular: 3186570125

Correo electrónico: contabilidad@procicsas.com

Ciudad: Medellin

Fecha límite de recepción de factura: 25 de cada mes

Adjuntar a este documento copia del RUT actualizado

Autorizo a la empresa EQUICARIBE SA con NIT 800.174.772-6, para que maneje mis datos con base a la relación que tengo actualmente con el fin de dar cumplimiento a las normas de tratamiento de datos personales, contenidas en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1377 de 2013 y que dichos datos sean tratados conforme a la ley. De igual forma manifiesto que EQUICARIBE SA, me informó que, como titular de mis datos, puedo ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición en cualquier momento a través del correo jefeadministrativo@equicaribe.com o a nuestras oficinas ubicadas en la CL 79 74 155 Lote B en la ciudad de Barranquilla-Atlántico



Calle 79 N° 74-155 Lt B tel: (57) 5+3732323 www.equicaribe.com

CONDICIONES COMERCIALES

Cliente: PROMOTORA INMOBILIARIA CENTRO INT	ERNACIONAL DEL CARIBE SAS	
Obra: PARADISE LIVING	NIT: 900.875.259	
Dirección: CR 25 1A SUR 155 OF 1652	Ciudad: MEDELLIN	
Teléfono: <u>3186570125</u>	E-mail: CONTABILIDAD@PROCICSAS.COM	
A continuación, hacemos claridad de los acuerdos	s comerciales para el suministro de los equipos	en las obras:
1. Las facturas serán entregadas en la siguiente d	irección: FACTURACION@PROCICSAS.COM	
2. Corte de Facturación:		

- 3. En el momento que la empresa le empieza a prestar el servicio de alquiler, se genera un contrato entre ambas partes, el cual va anexo en la remisión del equipo ya recibido en obra, El valor del arrendamiento empieza a contar desde el día en que fue remitido el equipo a la obra hasta el día que sea devuelto o anunciada su devolución en la empresa.
- 4. El equipo que se envía a la obra no está asegurado por parte de **EQUICARIBE SA** después que sale de nuestras instalaciones, por lo tanto, corre por cuenta y riesgo del arrendatario mientras este a su cargo. En caso de reposición, ya sea por perdida o daño debe informar inmediatamente por medio de un correo electrónico a departamentocomercial@equicaribe.com o telefónicamente al PBX (5) 3732323 (medios validos) De lo contrario el equipo se seguirá facturando como lo estipula el contrato hasta el día que se reporte dicho daño por escrito este incluirá en la factura normal de cobro del arriendo del equipo.
- 5. El arrendatario responderá por los daños causados en las personas, animales o cosas; a partir del momento que ha suscrito el recibo de la remisión de los equipos. El arrendatario se compromete a seguir todas las Normas de Seguridad Industrial y las da por conocidas, para el adecuado manejo, uso u operación de estos y se compromete a asignar personal idóneo para tal efecto. El arrendatario responderá contractualmente, por todos los daños causados en los equipos en arriendo, bien por su causa o la de un tercero y a partir del momento en que estén bajo su responsabilidad (Art 1997 y 1999 del Código Civil). Se entenderá que los equipos están bajo su responsabilidad cuando le han sido entregados, y Él ha suscrito la correspondiente orden de remisión.
- 6. El servicio de equipos con operario tiene un alquiler mínimo de 5 horas diarias de máquina y 8 horas de operador dentro de la jornada ordinaria, los días domingos y festivos tendrán un recargo adicional según lo establecido por la ley.
- 7. El servicio mínimo de corte de piso con operario será de 60 metros lineales diarios y en allanado 100mts mínimo.
- 8. Si el servicio de maquinaria con operario se presta fuera del área metropolitana el cliente deberá suministrar la alimentación, el alojamiento y los viáticos necesarios para el operario anticipadamente.
- 9. Las máquinas que necesitan combustible, ya sea gasolina, ACPM o aceite serán enviadas a la obra tanqueadas, por lo que deben devolverse de la misma forma, para no incurrir en nuevos cobros que no van incluidos en la factura; a partir de ese momento el consumo del mismo corre por cuenta del alguilador.
- 10. El canon de arrendamiento no constituye parte de pago por faltante, avería o limpieza en los equipos por su uso; por lo que se debe revisar el equipo al recibirlo, ya que cualquier daño, perdida o desaseo que se presente se cobrara como reparación, limpieza y/o faltante dependiendo del equipo y valores del mercado sin descuento alguno.
- 10ª. El costo de la limpieza será de dependiendo del equipo y del estado en que se hace la devolución

10c. El arrendatario es el único responsable de contratar el personal capacitado para el manejo de los equipos. Los mantenimientos y cambios de aceite corren por cuenta del cliente (Art.1985 Código Civil), estos pueden ser efectuados por Equicaribe S.A. a un muy bajo costo, previa coordinación con el departamento comercial; comunicándose al PBX (5)3732323 o celular 3007310545 o enviando un correo electrónico a

departamentocomercial@equicaribe.com y/o a su comercial asignado. El servicio técnico tiene un costo de \$ 230.338 por día más Iva y se cobrará de acuerdo al informe de la evaluación de lo que se encuentre en la obra.



Usted podrá verificar el concepto de este, de acuerdo a la copia que se le entregará el día del servicio, el cual se anexa en la factura del mes correspondiente. Adicionalmente será cobrado los insumos, repuestos y reparaciones asociados al daño.

- 11. Antes de firmar el documento de remisión y devolución, es responsabilidad del ARRENDATARIO, verificar las cantidades, y mirar el estado general del equipo que aparece en el documento, pues con su firma acepta la información emitida en este, la cual será utilizada para facturar.
- 12. La persona que recibe en alquiler y firma la remisión se presume de derecho que está autorizado por la compañía para solicitar el suministro de nuestros equipos y servicios.
- 13. No se permite el traslado de equipo de una obra a otra sin la debida autorización y documentación entre **EQUICARIBE SA** y el Arrendatario.
- 14. El transporte es opcional y se cobra de acuerdo al lugar de destino y la capacidad del vehículo (Toneladas) y se presta siempre y cuando haya disponibilidad del mismo.
- 15. El arriendo empieza a contar desde el día en que se remita el equipo, hasta el día que sea devuelto o se informe previamente de su devolución por medio de un correo electrónico a departamentocomercial@equicaribe.com o telefónicamente al PBX (5)3732323 o al celular 3007310545.
- 16 Es importante que exija el número de devolución para su control y seguimiento, o en caso de presentarse cualquier reclamo.
- 16a El IVA es un valor adicional de las tarifas comerciales de esta propuesta, corresponde a un 19% según lo establecido por la ley.
- 16b Recuerde al momento de pagar que FACTURAMOS MES VENCIDO, Las tarifas de oferta deben ser canceladas en el mismo mes que se radica la factura para no perder las condiciones especiales negociadas y el tiempo máximo de reclamo en factura es de 10 días calendario después de esta fecha se da por aceptada. El cambio de factura genera un costo adicional por valor de \$150.000 más IVA.
- 17. Lo facturado por impuestos, acarreos, mano de obra, faltantes no tendrán ninguna clase de descuento.

Firma cliente:	Asesor Comercial:	Nombre:
	DIA MES AÑO:	

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EQUICARIBE SA		
PERSONA ENCARGADA DE CONTABILIZAR	FECHA DE CONTABILIZACION	